

**PROGRAMA COLABORATIVO RURAL "ATENEO"
DECRETO 287/2023, de 27 de diciembre de 2023**

ENTIDAD PROMOTORA	AYUNTAMIENTO DE CHELES
NOMBRE PROYECTO	LOS MOLINOS II
ESPECIALIDAD	SSCM0108 – LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y MOBILIARIO EN EDIFICIOS Y LOCALES
Nº DE PARTICIPANTES	5
LOCALIDADES DEL PROYECTO	ALCONCHEL

RELACIÓN DEFINITIVA DE DEMANDANTES PRESELECCIONADOS

Grupo A: Personas desempleadas de larga duración (se consideran personas desempleadas de larga duración aquellas que hayan permanecido inscritas como desempleadas durante al menos 360 días en los últimos 18 meses anteriores a la fecha de realización del sondeo) que no sean beneficiarias ni perceptoras de prestación contributiva por desempleo en la fecha de sondeo y en la fecha de la contratación. Para considerar la situación de no ser beneficiaria ni perceptora de prestación contributiva por desempleo bastará con ver la consulta de la demanda y, si está en baja en la prestación, se cumplirá con el requisito exigido.

Subgrupo A.1- Demandantes que no han participado en programas de formación en alternancia con el empleo (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales, programa colaborativo rural o similares) o que, habiendo participado, las mismas hubieran finalizado con anterioridad al 31 de diciembre de 2015. Se les aplicará el baremo que se indica en el anexo III según la formación sea de nivel 1, 2 o 3.

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTOS			TOTAL PUNTOS	FECHA INSCRIPCIÓN ININTERRUMPIDA
			1. TITULACIÓN	2. INFORME	3. COLECTIVO		
1	****217**	JIMÉNEZ RODRÍGUEZ ROSA MARÍA	5	4	0,5	9,5	04/03/2024
2	****653**	ESTURRICA SOPA CECILIA	5	4	0,25	9,25	05/03/2024
3	****745**	VIDIGAL GARCÍA ISABEL	5	4	0,25	9,25	30/11/2023
4	****000**	BOTELLO FLORES MARÍA JOSÉ	5	1	0,5	6,5	08/05/2024

Subgrupo A.2.- Demandantes que han participado en programas de formación en alternancia con el empleo (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales, programa colaborativo rural o similares) con posterioridad al 31 de diciembre de 2015. Por haber participado se entiende todas las personas que iniciaran el programa, aunque hubieran abandonado o hubieran sido expulsadas. Se les aplicará el baremo que se indica en el anexo III de las Instrucciones Generales de la Dirección General de Formación para el Empleo del SEXPE, según la formación sea de nivel 1, 2 o 3.

Grupo B: Personas desempleadas menores de 30 años o mayores de 45 años en el momento de la contratación, que no sean beneficiarias ni perceptoras de prestación en la fecha de realización del sondeo ni en la fecha de contratación.

Subgrupo B.1- Demandantes que no han participado en programas de formación en alternancia con el empleo (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales, programa colaborativo rural o similares) o que, habiendo participado, las mismas hubieran finalizado con anterioridad al 31 de diciembre de 2015.

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTOS			TOTAL PUNTOS	FECHA INSCRIPCIÓN ININTERRUMPIDA
			1. TITULACIÓN	2. INFORME	3. COLECTIVO		
1	****107**	SANTOS AMAYA FRANCISCO	5	1	0,25	6,25	25/04/2024
2	****991**	DOMÍNGUEZ AGUILAR ANDREA	2	1	0,5	3,5	01/09/2023

Subgrupo B.2.- Demandantes que han participado en programas de formación en alternancia con el empleo (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales, programa colaborativo rural o similares) con posterioridad al 31 de diciembre de 2015.

Por haber participado se entiende todas las personas que iniciaran el programa, aunque hubieran abandonado o hubieran sido expulsadas.

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTOS			TOTAL PUNTOS	FECHA INSCRIPCIÓN ININTERRUMPIDA
			1. TITULACIÓN	2. INFORME	3. COLECTIVO		
1	****143**	MARÍN MANZANO ÁNGELES	5	2	0,5	7,5	15/01/2024
2	****790**	GONZÁLEZ RASERO ISABEL	5	1	0,75	6,75	09/10/2023

La prioridad de las personas preseleccionadas en el Grupo A es absoluta frente a las que se preseleccionen en el Grupo B. Dentro del Grupo A tiene prioridad absoluta el subgrupo A1 sobre el subgrupo A2. Dentro del Grupo B tiene prioridad absoluta el subgrupo B1 sobre el subgrupo B2. Las prioridades indicadas permanecerán en todas las fases del procedimiento incluida la de selección.

RELACIÓN DEFINITIVA DE DEMANDANTES EXCLUIDOS

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
****523**	GARCÍA GONZÁLEZ CARLOS MARÍA	CARECER DE ITINERARIO INDIVIDUAL Y PERSONALIZADO DE EMPLEO
****009**	CAPILLA LÓPEZ LAURA	NO ESTAR INSCRITA COMO DEMANDANTE DE EMPLEO

Incidencias respecto a la relación provisional:

AMAYA NAVARRO ELENA ****119**.- Excluida al no estar inscrita como demandante de empleo.

GONZÁLEZ DÍAZ MARÍA ****780**.- Excluida al no estar inscrita como demandante de empleo.

Terminado el plazo de reclamaciones, se han presentado las siguientes:

GARCÍA GONZÁLEZ CARLOS MARÍA ****143**.- Desestimada al no estar desarrollando o haber desarrollado en los 12 meses anteriores a la fecha de resolución de concesión de la subvención un itinerario individual y personalizado de empleo con el SEXPE o una entidad colaboradora.

L@s candidat@s preseleccionad@s deberán presentarse el **día 21 de mayo de 2024 a las 9 horas en el Aula de Informática (NCC) Centro de Formación (c/ Estación)** de Alconchel donde se realizará:

1. Prueba de Competencia matemáticas y lingüísticas, con resultado **APTO** o **NO APTO**.
2. Entrevista de selección, sólo la realizarán l@s candidat@s con resultado **APTO** en la prueba de competencia.

L@s candidat@s deberán ir provistos de DNI y bolígrafo.

L@s alumn@s serán seleccionad@s por la puntuación total obtenida (baremación + entrevista).

- 30% baremo (puntuación baremo*0,3)
- 70% entrevista (puntuación entrevista*0,7)

En Olivenza a 17 de mayo de 2024

El Presidente del Grupo Mixto

Aniceto Fernández Méndez



BAREMACIÓN

ESPECIALIDADES DE NIVEL 1

1.- Titulación académica: Máximo 5 puntos.

- Requisito mínimo de acceso a nivel 2 5 puntos
- Requisito mínimo de acceso a nivel 3 3 puntos
- Formación profesional grado superior 2 puntos
- Titulación universitaria 1 punto

2.- Informes de priorización: Máximo 4 puntos.

- Con informe de priorización para la misma familia, área profesional y especialidad 4 puntos
- Con informe de priorizaciones para la misma familia y área profesional 3 puntos
- Con informe de priorización sólo para la familia profesional 2 puntos
- Con informe no coincidente con familia profesional 1 punto

3.- Colectivos: Máximo 1 punto.

- a) Mujeres 0,25 puntos
- b) Personas con discapacidad 0,25 puntos
- c) Jóvenes de 18 a 29 años (edad a fecha de contrato) 0,25 puntos
- d) Mayores de 45 años (edad a fecha de contrato) 0,25 puntos
- e) Víctimas de violencia de género, 0,25 puntos
- f) Demandantes de primer empleo 0,25 puntos

En caso de empate, tendrán prioridad, en primer lugar, quienes han obtenido mayor puntuación en titulación académica, de persistir el empate quienes han obtenido mayor puntuación en informes de priorización, y finalmente en colectivos. De persistir el empate, se ordenarán por mayor período ininterrumpido como demandantes de empleo desempleados.